

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**Insolvencia de Persona Natural Comerciante de MYRIAM NARCISA
CARVAJAL YAGUAR.**

Radicado: 110013103 009 2023 00176 00.

Ingreso al Despacho en Virtualidad: 20/06/2023

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

Por la secretaría del juzgado, déjense las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05305e9a517f8724959e2227c1a2112ca062ba7dd7ed4ee8a0afb61a286e94ac**

Documento generado en 07/07/2023 07:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>